DICTAMEN DOC N° 04 /2022.

Asunción, 20 de abril de 2022.-

REFERENCIA: Justificación de precio referencial en el proceso identificado como LLAMADO CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04 /2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION" –POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - ID N° 409.897

Visto:

Que la Dirección Administrativa a través del Memorándum 19/2022 de fecha 07 de abril de 2022, ha remitido con la solicitud del llamado las Especificaciones Técnicas y antecedentes relacionados a la estimación de precios referenciales en la que se define el cálculo de los precios (con los antecedentes de corrección de los precios referenciales).

Fueron analizados 3 (tres) presupuestos remitidos por empresas, precios extraídos de la web y adjudicaciones anteriores, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRICIÓN DE BIEN, OBRA O SERVICIO	PRESUPUESTO DE OFERENTE (1)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (2)	PRESUPUESTO DE OFERENTE (3)	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO, CONSIDERANDO EL FACTOR: Promedio de los tres precios del mercado.	PARTICULARIDAD DEL RUBRO EN EL MERCADO
1	Cubierta radial lisa 225/60R1799H	470.000	532.840	550.000	**517.613**	NINGUNA
2	Cubierta radial lisa 205/70R1495T	320.000	283.720	527.000	**376.907**	NINGUNA
3	Cubierta radial lisa 175/65R1482T	265.000	249.120	375.000	**296.373**	NINGUNA

ITEM N°	FUENTES (nombre de la firmas que proveyó el precio referencial)
1,2 y 3	OFERENTE (1) Todocaucho. OFERENTE (2) página web. OFERENTE (3) ADJUDICADO ANTERIOR (COVA) ID N° 392.698.

Que, el Formulario de Análisis de Precios de Referencia contiene todos los antecedentes (correos electrónicos, respuestas de oferentes, reporte de páginas web, reporte de adjudicación anterior) y el factor considerado para el cálculo del precio referencial.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES. *La actividad de contratación Pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones , sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.*

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que dispone en su Art, 1: APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2216/03

Erica Nandy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Art. 2: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3: RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES:

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, atendiendo a las disposiciones legales vigentes mencionadas precedentemente, esta Dirección verifica el análisis de los precios y constancias de obtención de precios proporcionados por el área requirente, y constata que da cumplimiento a la condición requerida por la reglamentación.

Por tanto, con base a todo lo expuesto, esta Dirección concluye que el Precio Promedio, establecido para el presente proceso de contratación, es razonable y se adecua a lo establecido en el Art.2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Zimbra: **bdeasi@repatriados.gov.py**

Solicitud de presupuesto

De : Bernarda Deasi Quiñónez <bdeasi@repatriados.gov.py> mar., 05 de abr. de 2022 11:23

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de presupuesto

Para : todo-caucho@hotmail.com

Para o CC : Ivan F. Jara Vega <ijara@repatriados.gov.py>

Sres. Todocaucho

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar un presupuesto referencial a fin de realizar un llamado a licitación para la compras de cubiertas para los vehículos de la Institución.
Remito adjunto las descripción del bien y las especificaciones técnicas de los mismos.

En la espera de contar con lo solicitado atentamente.

BERNARDA DEASI QUIÑONEZ
Asistente de la Dirección Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
(0972) 453-722
bdeasi@repatriados.gov.py
25 de Mayo 1.091 casi Brasil
Asunción - Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Zócalo Bernarda.jpg
41 KB

Especificaciones Tecnicas.doc
253 KB

07(siete)

Zimbra: **bdeasi@repatriados.gov.py**

Nota de presupuesto

De : Todocaucho S.R.L <todo-caucho@hotmail.com> mar., 05 de abr. de 2022 11:25
Asunto : Nota de presupuesto 1 ficheros adjuntos
Para : bdeasi@repatriados.gov.py

¡Buenos días!
Nos comunicamos de la Empresa TODOCAUCHO SRL para facilitarles el presupuesto solicitado.
Desde ya muchas gracias, cualquier duda estamos a las órdenes.

Buen resto de jornada.

NOTA DE PRESUPUESTO.TODOCAUCHOSRL. SECRETARIA .pdf
546 KB

08(ocho)

TODOCAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VENTAS DE CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES

TODAS LAS MEDIDAS – VENTA DE BATERIA – ALINEACIÒN Y BALANCEO

TEL: 0981 385 379 – 0981 230885- 0986 609008

Manuel O. Guerrero Nº 2070 c/ Triunvirato – San Lorenzo Paraguay

RUC: 80074337-7

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTAS

FECHA DE EMISION: 04/04/2022

SEÑOR(ES): SECRETARIA DE REPATRIADOS **R.U.C: 80010369-6**

DIRECCION: **TELEFONO:**

CANTIDAD	MERCADERIA Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
15	CUB DURABLE 225/60R17 PREMIER EXTRA	470.000	7.050.000
05	CUB GOODRIDE 205/70R14 RP28	320.000	1.600.000
05	CUB XBRI 175/65R14 FASTWAY A3	265.000	1.325.000

TOTAL GENERAL	**9.975.000GS**

09(nueve)

Pase el mouse para Ampliar

GOODRIDE 205/70R14 95T RP28

Neumático de conducción cómoda.
Banda de rodaje diseñada para ofrecer un bajo nivel de ruido y excelente drenaje de agua en pista mojada.
Composición con SILICA TECH asegura la resistencia y el ahorro de combustible.
La mejora de laminillas en el hombro proporciona mejor manejo en las curvas.

Gs. **283.720** **(R$ 202,13 / U$ 41,00)**

Producto: **En stock**

COMPRAR

Frenado Confortable Eficiencia Silencioso

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar (http://twitter.com/share?text=Sunset, Comprá tus cubiertas online! - NEUMATICO GOODRIDE 205/70R14 95T RP28 https://www.sunset.com.py/prod/GOODRIDE/205/70R14-95T-RP28/rp28/5506) (whatsapp://send?text=SUNSET Cubiertas - 1er Ecommerce de cubiertas del Paraguay! GOODRIDE 205/70R14 95T RP28 https://www.sunset.com.py/prod/GOODRIDE/205/70R14-95T-RP28/rp28/5506)

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

¡Hola, nos alegra que hayas vuelto! Si tienes alguna pregunta, estaremos encantados de ayudarte.
Escríbenos

101 0 102)

Volver a Inicio (/) / Mi Carrito (/cart/detalle) / Mis Pedidos (/pedidos/)

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 225/60R17 99H CROSSWIND HP010

Ranuras laterales en el hombro que reducen el ruido.
Diseño de tono irregular proporciona comodidad y tranquilidad en la conducción.
Con el diseño de tres ranuras en la banda de rodamiento se mejora la estabilidad en el manejo a alta velocidad.

Gs. **532.840** (R$ 379,61 / U$ 77,00)

Producto: **En stock**

COMPRAR

Confortable Control Silencioso

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar (http://twitter.com/share?text=Sunset, Comprá tus cubiertas online! - NEUMATICO LINGLONG 225/60R17 99H CROSSWIND HP010 https://www.sunset.com.py/prod/LINGLONG/225/60R17-99H-CROSSWIND-HP010/crosswind-hp010/392) (whatsapp://send?text=SUNSET Cubiertas - 1er Ecommerce de cubiertas del Paraguay! LINGLONG 225/60R17 99H CROSSWIND HP010 https://www.sunset.com.py/prod/LINGLONG/225/60R17-99H-CROSSWIND-HP010/crosswind-hp010/392)

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

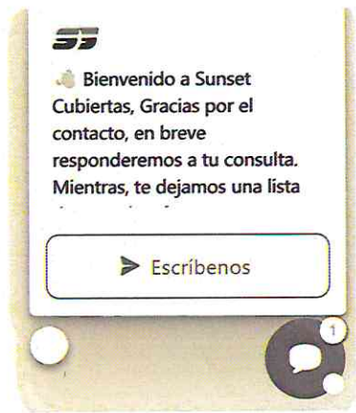

11 (once)

(/prod/GOODRIDE/175/65R14-86T-Z-506-DOT-2019/z-506/197892)

CUBIERTA GOODRIDE 175/65R14 86T Z-506 DOT 2019 (/prod/GOODRIDE/175/65R14-86T-Z-506-DOT-2019/z-506/197892)

Gs. **228.360** (R$ 162,69 / U$ 33,00)

+ Ver Detalles

(/prod/GOODRIDE/175/65R14-86T-Z-506-DOT-2019/z-506/197892)

GOODRIDE

COMPRAR

(/prod/LINGLONG/175/65R14-82T-GREEN-MAX-ECOTOURING/green-max/1112)

CUBIERTA LINGLONG 175/65R14 82T GREEN-MAX ECOTOURING (/prod/LINGLONG/175/65R14-82T-GREEN-MAX-ECOTOURING/green-max/1112)

Gs. **249.120** (R$ 177,48 / U$ 36,00)

+ Ver Detalles

(/prod/LINGLONG/175/65R14-82T-GREEN-MAX-ECOTOURING/green-max/1112)

LINGLONG

COMPRAR

¡Hola, nos alegra que hayas vuelto! Si tienes alguna pregunta, estaremos encantados de ayudarte.

Escríbenos

2

12 (doce)

JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
Sindicatura
Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión :** 15 / 06 /21	
Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1012		
ID del Llamado:	392,698	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"			
Proveedor:	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**RUC:**	2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para camioneta radial lisa 225/60R1799H	Unidad	Road	China	15	550.000	8.250.000
2	2	Cubierta para camioneta radial lisa 205/70R1495T	Unidad	Cuper	Mexico	5	527.000	2.635.000
3	3	Cubierta para AUTOMOVILES radial lisa 175/65R1482T	Unidad	Fate	Mexico	5	375.000	1.875.000
						TOTAL		12.760.000

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15-06-2021.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días Hábiles despues de remitida la orden de compra correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones indicadas por el adjudicado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	21	392	30	82	99	12.760.000
						TOTAL			12.760.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ Juan Rodriguez - C.I. Nº 2,514,872_ COVA FIRMA PROVEEDOR	15-06-2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Edgar E. Ruiz F. Ministro Secretario Ejecutivo FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

13 (Trece)